



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones de la magistrada presidenta por ministerio de ley, Janine M. Otálora Malassis, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los magistrados Indalfer Infante Gonzales¹ y Reyes Rodríguez Mondragón², asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los diversos **SUP-AG-191/2023**, así como **SUP-REP-620/2022 y acumulados**.

En primer término, el proyecto del expediente **SUP-REP-620/2022 y acumulados**, circulado por la magistrada Janine M. Otálora Malassis, sostiene lo siguiente:

SUP-REP-620/2022 y acumulados Acuerdo de Sala

PRIMERO. Se reencauza el escrito presentado a la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SEGUNDO. Se ordena remitir a la citada Sala Regional las constancias atinentes, a efecto de que resuelva lo que en Derecho corresponda.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-AG-191/2023**, circulado por el magistrado José Luis Vargas Valdez, sostiene lo siguiente:

SUP-AG-191/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Esta Sala Superior es competente para conocer y resolver la controversia planteada.

SEGUNDO. Se reencauza la demanda de asunto general a juicio electoral.

TERCERO. Remítase el expediente a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior para los efectos precisados en la última consideración de este acuerdo.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

¹ Al encontrarse gozando de período vacacional.

² Al encontrarse gozando de período vacacional.

A las diez horas con treinta y cinco minutos del tres de mayo de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 171, párrafo tercero, 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta por ministerio de ley de la Sala Superior, Janine M. Otálora Malassis y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley

Nombre:Janine M. Otálora Malassis

Fecha de Firma:18/05/2023 09:31:07 p. m.

Hash:✔PzK+b6oiURW3MqN1AWSVjLhIHTM=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma:18/05/2023 07:29:55 p. m.

Hash:✔y8z5d43BI/EC8mKKQH/fnHDIDpE=